

DECRETO DE ALCALDIA Nº 4.794 / 2011.-

ZAPALLAR, 16 de Diciembre de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios Nº 359 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio Nº 10512 de fecha 15 de Diciembre de 2011.

DECRETO:

- 1º AUTORIZASE a don EDUARDO NAVIA CISTERNAS, Cedula Nacional de Identidad Nº para que ejerza el comercio de: Venta de Gas Gasco, en la Comuna de Zapallar, correspondiente al mes de Diciembre de 2011, en camión placa patente Nº BYPS-81. a cargo del conductor, doña Angélica María Minay, Cedula Nacional de Identidad Nº
- 2º PROHIBASE realizar ruidos molestos en la Comuna de Zapallar.
- 3º PAGUESE la suma de 0,20 UTM, según Título IV, Art. Séptimo, Nº 3, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESEDAD DO

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal NICOLAS COX URREJOLA Alcalde

C:Decretos/ Distribuidora de Gas Licuado.

DISTRIBUCION:

TDAD DE

SECRETARIO

MUNICIPAL

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- .- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

FIRES / SEC / JUR / ffd.-